

ECONOMÍA Y TRABAJO

La UE amenaza a España con congelar fondos si no reforma las pensiones

Bruselas aprueba las reglas para imponer sanciones en caso de que se incumplan los hitos

MANUEL V. GÓMEZ, Bruselas
La Comisión Europea ya tiene lista la herramienta para reducir parcialmente los pagos del fondo de recuperación cuando un país no cumpla con parte de los hitos y reformas pactados. No obstante, antes de que esa rebaja sea definitiva, dará seis meses al Estado incumplidor para que corrija la situación. Si en ese periodo no lo ha hecho, "la respectiva cantidad será suspendida permanentemente y deducida del presupuesto del plan", explica el Ejecutivo europeo en la comunicación presentada ayer.

El mismo documento también establece una metodología para calcular la cuantía de la sanción, aunque, al mismo tiempo, deja bastante margen a Bruselas para fijar la cantidad definitiva, por lo que un incumplimiento de la reforma de las pensiones en España, comprometido con la UE, se arriesga a recibir el castigo máximo en caso de incumplimiento, según confirman fuentes comunitarias. El Gobierno tenía que haber terminado la reforma antes de 2023 y todavía negocia con Bruselas los últimos flecos sobre el alza de la cotización de las bases máximas y el periodo de cómputo.

Todos los pagos del Fondo de Recuperación que ha hecho Bruselas hasta ahora a cada Estado que lo ha pedido han ascendido al 100% de la cantidad prevista en los planes nacionales. España percibió 10.000 millones del primer desembolso, 12.000 por el segundo, y cobrará 6.000 por el tercero cuando reciba la aprobación en el Consejo de la UE. La totalidad de lo previsto en cada tramo. Lo mismo ha pasado con Portugal, Grecia, Italia, Bulgaria, Croacia, Chipre, Letonia, Eslovaquia o Francia, países que ya han cobrado alguno de los pagos programados. Tenía que ser así o no ser. Es decir, o cobraban el 100% o el 0%, porque la Comisión, como había denunciado el Tribunal de Cuentas Europeo, no había preparado el mecanismo para congelar fondos en caso de incumplimiento de alguno de los hitos y reformas.

Compromisos

Ahora esa herramienta ya existe, por lo que si un país incumple uno de los compromisos previstos en cada uno de sus tramos puede ver minorada la cantidad que le corresponda. Un ejemplo de esto podía verse si España no aprobara alguno de los puntos de la reforma de pensiones (cuatro, según el plan español) en solicitud del próximo pago. "La Comisión determinará el importe que deberá suspenderse en caso de que un hito u objetivo, respetando plenamente los principios de igualdad de trato y proporcionali-



Nadia Calviño conversaba con el comisario Paolo Gentiloni en Bruselas el día 13. / S. LECOCQ (EFE)

Montero explica el sistema de control a los eurodiputados

La ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero, defendió ayer ante los miembros de la misión a España de la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo los nuevos sistemas informáticos para controlar los fondos europeos. Algunos europarla-

mentarios habían dudado sobre estos mecanismos de control y la presidenta del comité del Parlamento, Monika Hohlmeier, que pertenece al Partido Popular europeo. Montero ha explicado que el sistema *Coffee*, que centraliza toda la información de los pagos con dinero euro-

peo, y el *Minerva*, que busca posibles conflictos de interés, ya están en funcionamiento. La ministra de Hacienda defendió ante la comisión europarlamentaria la transparencia que ha ofrecido el Gobierno sobre los hitos y objetivos marcados para obtener nuevos desembolsos de los fondos europeos. La ministra expuso los datos de ejecución para contrarrestar el "ruido" que existe sobre la gestión de los fondos NextGen. / EFE

dad. La metodología proporciona un enfoque claro y coherente para determinar los importes pertinentes, manteniendo un margen de discrecionalidad", explica el documento. La herramienta diseñada por Bruselas contempla una fórmula que parte de dividir el dinero del plan por el conjunto de hitos. Siguiendo con el ejemplo español: 415 compromisos y 69.528 millones en subvenciones, hasta ahora, porque esta cantidad crecerá hasta 77.234 millones en subvenciones y 84.000 millones adicionales en créditos una vez Madrid presente su agenda al plan, en la que habrá nuevos hitos.

Una vez hecha esa operación, sale una "unidad de valor" que será la base que Bruselas usará para calcular la sanción, ya que el castigo dependerá del hito incumplido. "El cálculo del importe suspendido reflejará que no todas las medidas contribuyen

por igual a la consecución de los objetivos del plan. Por ejemplo, no se puede atribuir el mismo valor a una inversión relativamente pequeña que a una grande o que a la entrada en vigor de una reforma importante".

Así, cuando se trate de una "gran inversión" se le aplicará un coeficiente de dos a esa unidad de valor. En las inversiones más pequeñas o los hitos intermedios, el coeficiente será de 0,5. Los coeficientes cambian con las reformas legales.

A un compromiso no cumplido "relacionado a la entrada en vigor de una reforma o el paso final en la implementación de una reforma no legislativa" se le atribuirá un coeficiente de cinco. Para pasos intermedios se utilizará el coeficiente de 0,5. De ahí se desprende que en el caso de España, la reforma de pensiones o la reforma fiscal entran, si se incumplieran, en el escenario

del castigo máximo. Algo que confirman fuentes comunitarias.

Esto, en principio, podría dar pie a unas cifras claras que permitieran a los Gobiernos saber cuánto se arriesgan a perder si dejan de cumplir con alguno de los compromisos acordados e, incluso, darles la oportunidad de calcular si les compensa incumplir algún hito. Pero la sanción deja margen discrecional a la Comisión ya que, en el caso de las reformas legales, le permite ajustar al alza la "unidad de valor" si considera que ese cambio legal "es de especial importancia para abordar todos o un subconjunto significativo de los retos de las recomendaciones específicas por país, incluidos los aspectos fiscales o los retos identificados en otros documentos adoptados oficialmente por la Comisión en el contexto del semestre europeo".

Hacienda prevé ingresar más por el impuesto a la banca y las energéticas

LAURA DELLE FEMMINE, Madrid
Justo después de presentar unos beneficios apabullantes, las mayores compañías energéticas y entidades financieras han tenido que pasar por caja. Este lunes finalizó el plazo para abonar el primer pago a cuenta —el 50% de la cuota— de los nuevos impuestos que el Gobierno ha aprobado para los dos sectores, y que según un informe preliminar del Ministerio de Hacienda se ha saldado con un pago de más de 1.454 millones de euros. "[Esta cifra] anticipa una recaudación anual real superior a los 2.900 millones", según anunció ayer la ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero, tras avanzar los datos. "Creemos que vamos a superar incluso los 3.000 millones", añadió.

Los dos gravámenes —no se han aprobado como impuestos, sino como prestaciones patrimoniales no tributarias— entraron en vigor el 1 de enero para gravar los llamados beneficios caídos del ciclo de entidades financieras y energéticas a raíz de la actual coyuntura, marcada por elevados precios del gas y la electricidad y una subida abrupta y acelerada de los tipos de interés. Implica, en el caso de la banca, gravar al 4,8% su margen de intereses y comisiones; a las energéticas se les aplica un 1,2% sobre el importe neto de la cifra de negocio. Solo están sujetas al impuesto las mayores sociedades: energéticas con facturación de más de 1.000 millones y entidades con margen de intereses y comisiones superior a los 800 millones. El ingreso que han hecho esta semana al fisco es un pago a cuenta del 50% de la cuota del impuesto.

Estimación

La estimación inicial de recaudación por estas figuras, que estarán en principio vigentes durante dos ejercicios (2023 y 2024), rozaba los 3.500 millones al año. Este importe fue rebajado a unos 3.000 millones por las enmiendas en la tramitación parlamentaria, por ejemplo, con la exclusión de la banca extranjera del impuesto. Finalmente, en este primer pago a cuenta, que luego se descontará de la liquidación definitiva, las entidades financieras han abonado 817,4 millones, y 637,1 millones los principales grupos energéticos.

"Es una cantidad asumible ante el volumen de beneficios que han tenido", defendió tras enumerar sus ganancias récord: la gran banca ha obtenido unos 20.500 millones adicionales, y las energéticas ganaron el 43% más.